

# PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA DEMARCACIÓN DE CHELVA



AÑO DE REDACCIÓN: 2007  
ACTUALIZADO: 2013

## INTRODUCCIÓN

## INDICE

Introducción.....	1
Objetivos del plan.....	2
Ámbito de actuación.....	2
Situación actual de la prevención de incendios.....	7
Periodo de vigencia del plan y sus revisiones.....	9
Seguimiento del plan.....	9
Propuestas de actuación generales.....	10

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Población en la demarcación de Chelva.....	3
Tabla 2. Incendios por causa.....	7
Tabla 3. Incendios por tamaño.....	7
Tabla 4. Municipios con Plan Local de Quemados en vigor.....	8
Tabla 5. Estimación económica de la ACCIÓN GENERAL B.....	11
Tabla 6. Estimación económica de la ACCIÓN GENERAL C.....	11
Tabla 7. Estimación económica de la ACCIÓN GENERAL D.....	12

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Evolución de la población.....	5
---	---

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Localización de la demarcación de Chelva, de sus comarcas y municipios.....	4
Figura 2. Distribución de los montes gestionados por la Generalitat Valenciana y del terreno forestal privado.....	6

## INTRODUCCIÓN.

En lo referente a la gestión forestal, la Comunitat Valenciana, está dividida en once demarcaciones (generalmente agrupaciones de dos o más comarcas), con una superficie de unas 200.000 ha por demarcación.

La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, en su Artículo 48 (Zonas de alto riesgo de incendios) dice textualmente:

- “1. Aquellas áreas en las que la frecuencia o virulencia de los incendios forestales y la importancia de los valores amenazados hagan necesarias medidas especiales de protección contra los incendios, podrán ser declaradas zonas de alto riesgo de incendio o de protección preferente.
2. Corresponde a las comunidades autónomas la declaración de zonas de alto riesgo y la aprobación de sus planes de defensa.”

La Comunitat Valenciana está declarada en su conjunto como zona de alto riesgo de incendios.

El mismo preámbulo de la Ley forestal de la Comunidad Valenciana (Ley 3/1993) cita textualmente: “En cuanto a los incendios forestales, se prevé la planificación de las actuaciones de la Generalitat Valenciana, a través de la aprobación de planes sectoriales de incendios forestales y la posibilidad de que, con subordinación a los mismos, los municipios redacten planes locales de incendios”. El plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Chelva forma parte de los primeros planes de demarcación elaborados en el ámbito de la Comunitat Valenciana, junto con los de las demarcaciones forestales de Altea, Segorbe y Polinyà del Xúquer.

Los planes de prevención de incendios forestales de demarcación abarcan las actuaciones a realizar en dicha materia y que dependen de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales.

Independientemente de las especificaciones legislativas y reglamentarias, en la Comunitat Valenciana se han desarrollado documentos de planificación en varios niveles territoriales: los planes básicos de prevención de incendios de parques naturales, los planes de prevención de incendios de demarcación y los planes locales de prevención de incendios. Cuando sobre un mismo territorio existe la coincidencia de varios documentos de planificación el documento de rango inferior queda supeditado a las directrices especificadas por el de rango superior; esta planificación en cascada facilita la coherencia entre planes homólogos en ámbitos geográficos distintos. Además, hay que destacar los planes locales de prevención de incendios forestales subsidiarios de los planes de demarcación y cuya redacción debe asumir cada uno de los correspondientes Ayuntamientos de la Comunitat Valenciana en los cuales exista terreno forestal.

Los planes de prevención de incendios de demarcación suponen el escalón superior de la pirámide de documentos de planificación sobre un territorio concreto (de superficie inferior a la Comunitat Valenciana), es decir, a partir de las actuaciones básicas descritas o definidas y de los criterios, normas técnicas, instrucciones y guías que contiene el plan se derivará el resto de planificación, o se adaptará (en su caso) la existente cuando contradiga los objetivos y especificaciones del plan de prevención de incendios forestales de demarcación.

El contenido del plan de prevención de incendios de demarcación se ajusta a lo indicado tanto en la Ley forestal de la Comunidad Valenciana 3/1993, como en su reglamento. Cabe destacar que la escala de

trabajo del plan implicará que los documentos de planificación subsidiarios (fundamentalmente los planes locales de prevención de incendios forestales) deberán concretar, detallar, completar y complementar las directrices y actuaciones propuestas en el presente plan. Es decir, los planes locales de prevención de incendios forestales no deben ser una transcripción del presente plan de demarcación, sino el desarrollo de éste a partir de las actuaciones y criterios contenidos a lo largo de los diversos documentos del plan.

## OBJETIVOS DEL PLAN.

Objetivos generales:

- Minimizar el inicio de los incendios forestales.
- Minimizar la superficie afectada por los incendios originados.

Objetivos particulares:

- Analizar la situación actual y su evolución previsible en cuanto a la problemática de los incendios forestales.
- Zonificar el territorio en función del riesgo de incendios.
- Regular, concienciar, formar e informar sobre prácticas, actividades e infraestructuras con riesgo de provocar incendios forestales para minimizar el número de igniciones.
- Fomentar la práctica de actividades y actuaciones, labores de información, concienciación, divulgación y vigilancia que minimicen el número de incendios forestales o la superficie afectada por éstos.
- Reducir la vulnerabilidad de infraestructuras y actividades frente a los incendios forestales.
- Analizar los medios de vigilancia, disuasión y detección de incendios forestales.
- Establecer las actuaciones e infraestructuras básicas a realizar en el ámbito del plan y, en caso de ser necesario, los criterios básicos por los que se deben regir.
- Establecer el marco general común frente a la prevención de incendios forestales en el ámbito de la demarcación forestal.
- Ser el documento marco para la planificación subsidiaria del plan (básicamente de los planes locales de prevención de incendios forestales).
- Establecer prioridades entre las actuaciones propuestas, así como, su programación temporal y una estimación económica del coste.

## ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

El ámbito de actuación del presente Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Chelva, sita en la provincia de Valencia. La demarcación está compuesta por las comarcas de El Rincón de Ademúz y Los Serranos. La demarcación tiene una población de 19.974 habitantes<sup>1</sup>, distribuidos entre los 27 municipios que forman la demarcación de la siguiente manera:

<sup>1</sup> Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística. Datos a 1 de enero de 2006.

<b>Tabla 1. Población en la demarcación de Chelva</b> (Datos a 1 de enero de 2006)	
<b>Municipio</b>	<b>Nº de habitantes</b>
Ademúz	1.183
Casas Altas	164
Casas Bajas	227
Castielfabib	256
Puebla de San Miguel	65
Torrebaja	414
Vallanca	168
<b>El Rincón de Ademúz</b>	<b>2.477</b>
Alcublas	795
Alpuente	852
Andilla	335
Aras de los Olmos	399
Benagéber	161
Bugarra	837
Calles	405
Chelva	1.877
Chulilla	787
Domeño	644
Gestalgar	701
Higueruelas	537
Losa del Obispo	514
Pedralba	2.476
Sot de Chera	387
Titaguas	535
Tuéjar	1.208
Villar del Arzobispo	3.801
La Yesa	246
<b>Los Serranos</b>	<b>17.497</b>
<b>Demarcación de Chelva</b>	<b>19.974</b>
<b>Provincia de Valencia</b>	<b>2.463.592</b>
<b>Comunitat Valenciana</b>	<b>4.806.908</b>



Figura 1. Localización de la demarcación de Chelva, de sus comarcas y municipios.

La demarcación está poco poblada; la densidad de población es de 109 habitantes/km<sup>2</sup>, muy por debajo de los 228 habitantes/km<sup>2</sup> que presenta la provincia de Valencia y de los 192 habitantes/km<sup>2</sup> de la Comunitat Valenciana.

En la siguiente tabla podemos ver la evolución de la población total de la demarcación y de las dos comarcas que la componen; como podemos ver, en estos diez años (1996-2006) la población se ha mantenido bastante estable, pasando de los 20.182 habitantes de 1996 a los 19.974 habitantes en 2006, lo que supone una disminución de un 1,07%.

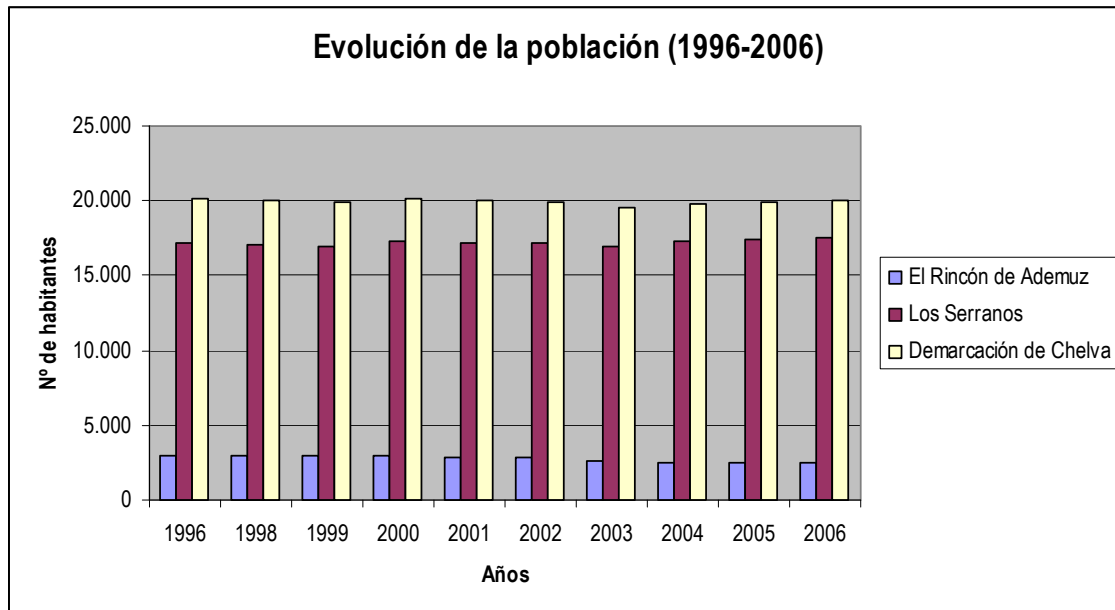


Gráfico 1. Evolución de la población.

En cambio, la disminución de la población experimentada desde 1910 ha sido muy importante. En este periodo (1910-2006) la población disminuyó en un 57,4%, pasando de 46.857 habitantes en 1910, a los 19.974 habitantes en 2006.

La superficie de la demarcación es de 183.497 hectáreas, de las que 134.121 ha son forestales. El resto de la superficie se reparte entre terreno urbano y terreno agrícola, donde cerca de la mitad de las tierras se dedican al cultivo de frutales; en las zonas más bajas de la demarcación predomina el cultivo de cítricos, sustituyéndose por otros según se va incrementando la altitud, como los de almendros, manzanos, cerezos, etc. El cultivo de viñas y olivos tiene una importancia dispar dependiendo de la comarca. El resto de la superficie agrícola, entre el 20 y el 35 % dependiendo de la comarca se dedican al cultivo de herbáceas.

De las 183.497 ha que tiene la demarcación, 108.608 ha son de gestión pública; esta gestión es realizada por el Servicio Forestal de la Comunitat; de ellos, un 93,8 % son Montes de Utilidad Pública, y el resto montes consorciados o conveniados.

En el siguiente plano podemos ver la distribución de los montes gestionados por la Generalitat Valenciana y el terreno forestal privado, que en la demarcación de Chelva supone una pequeña parte del terreno forestal total, a diferencia de lo que ocurre en el resto de la Comunitat Valenciana, donde el monte privado es predominante.

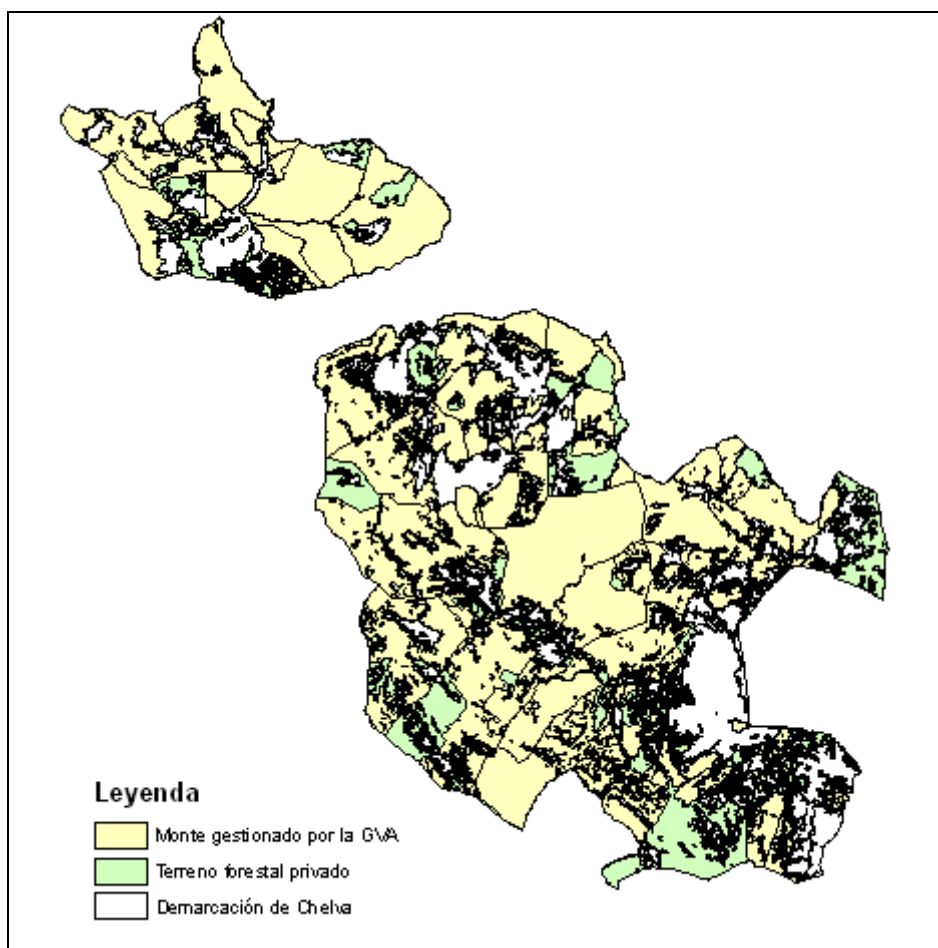


Figura 2. Distribución de los montes gestionados por la Generalitat Valenciana y del terreno forestal privado.

Respecto a la superficie forestal de la demarcación de Chelva, podemos decir que ésta supone un 73% de la superficie total. La proporción de superficie arbolada con respecto a la total es la mayor de toda la Comunitat Valenciana, un 58%. La demarcación de Chelva se diferencia del resto en que presenta una mayor proporción de pino laricio y rodeno frente al dominio del pino carrasco en el resto de la comunidad.

El carácter de masas de montaña de los bosques de la demarcación les confiere una importancia destacada en la conservación de valores ambientales y paisajísticos, en la protección frente a fenómenos erosivos y en la defensa de embalses como cabeceras de cuencas, además del potencial productivo, que puede estimarse en unos 22.000m<sup>3</sup>/año para el pino carrasco y cerca de los 10.000 m<sup>3</sup>/año para el rodeno y el laricio en su conjunto.



La vocación del terreno de la demarcación es claramente forestal, y el uso preferente debido a la proximidad a Valencia es el uso recreativo con alto carácter protector de sus ecosistemas forestales, sobre todo para la regulación del tramo alto del río Túria, y siempre sin abandonar la producción maderera de los bosques cuando no sea incompatible.

### SITUACIÓN ACTUAL DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

Las causas de los incendios en la demarcación en los últimos años se resumen en el siguiente cuadro:

<b>Tabla 2. Incendios por causa (Demarcación de Chelva, 1995-2004)</b>		
<b>Causa</b>	<b>Nº incendios</b>	<b>% incendios</b>
Rayo	135	48,0
Quema agrícola	41	14,6
Intencionado	37	13,2
Otras negligencias	30	10,7
Fumadores	22	7,8
Trabajos forestales	4	1,4
Quema de basuras	3	1,1
Hogueras	3	1,1
Quema regeneración de pastos	2	0,7
Motores y máquinas	2	0,7
Desconocida	1	0,3
Líneas eléctricas	1	0,3
<b>Total</b>	<b>281</b>	<b>100%</b>

Destaca el gran número de incendios originados por rayo, que suponen prácticamente la mitad de las igniciones ocurridas en la demarcación en el periodo de estudio. Del resto de causas, destaca el número de incendios ocasionados por quema agrícola, los intencionados y los debidos a fumadores, que aunque no son muchos en valor absoluto, si lo son en valor relativo, y más en una demarcación como la de Chelva, en la que el número de incendios totales es bajo.

Los incendios son en general de pequeño tamaño por la naturaleza de los propios incendios y por la eficacia de los medios de extinción:

<b>Tabla 3. Incendios por tamaño (Demarcación de Chelva, 1995-2004)</b>		
<b>Tamaño</b>	<b>Nº incendios</b>	<b>% incendios</b>
≤ 1 ha	253	90,0
1 - 5 ha	19	6,8
5 - 25 ha	4	1,4
25 - 100 ha	4	1,4
100 - 500 ha	1	0,4
<b>Total</b>	<b>281</b>	<b>100%</b>

Respecto de la prevención de incendios destaca el funcionamiento del Plan de Vigilancia Preventiva, que cuenta con numerosos medios humanos, sobre todo en la época estival. Es un dispositivo que lleva más de una década funcionando y que realiza un trabajo excelente, debido a que el dispositivo está siempre en continua evaluación y adaptación a las nuevas circunstancias.

En la demarcación tan sólo se ha declarado una Zona de Actuación Urgente para la prevención de incendios forestales, que se corresponde con la ZAU del Alto Túria, y que se corresponde con la unidad de actuación nº 1 definida en el Plan de Selvicultura Preventiva. Actualmente no hay previsto declarar ninguna nueva ZAU.

De los 27 municipios que forman parte de la demarcación de Chelva, tan sólo 12 de ellos tienen aprobado plan local de quemas, gracias a los cuales organizan el uso del fuego para tareas agrícolas. La mitad de ellos llevan vigentes más de diez años, por lo que sería recomendable una revisión de los mismos. En la siguiente tabla podemos ver cuales son estos municipios:

Tabla 4. Municipios con Plan Local de Quemas en vigor			
TERMINO MUNICIPAL	AÑO DE APROBACIÓN	PRIMERA MODIFICACIÓN	SEGUNDA MODIFICACIÓN
Ademúz	22/10/1996		
Bugarra	08/06/2010		
Calles	04/07/1996	06/07/1998	04/04/2000
Casas Altas	22/10/1996		
Casas Bajas	22/10/1996		
Castielfabib	21/05/1996		
Chelva	18/10/1995	06/03/1996	19/06/2000
Chulilla	11/11/2002		
Gestalgar	24/02/2000		
Pedralba	30/10/2006		
Torrebaja	22/10/1996		
Tuéjar	11/02/1997	25/04/2001	

Los Planes locales de prevención de incendios son los documentos de planificación a nivel municipal que servirán para desarrollar este plan de demarcación; actualmente, debido a la declaración de todos los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana como zonas de alto riesgo de incendio, todos los municipios con terreno forestal están obligados a redactar uno según se especifica en la Ley forestal de la Comunitat Valenciana. Actualmente sólo Aras de los Olmos y Bugarra cuentan con Plan local de prevención de incendios forestales. El apartado de normas técnicas de este plan incluye una *Guía para la redacción de los planes locales de prevención de incendios*.

## PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN Y SUS REVISIONES.

Se han planificado las actuaciones propuestas para su desarrollo durante 15 años, con revisiones ordinarias cada 5 años. En caso de considerarse necesario por parte de la Servicio competente en materia de prevención de incendios forestales (de la conselleria), se procederá a la revisión extraordinaria de todo o parte del plan.

La programación económica y temporal de las actuaciones se ha referido al citado periodo, sin embargo, la vigencia de las actuaciones propuestas por el plan se considera indefinida. Esto es, a partir de los diversos análisis efectuados se han propuesto las actuaciones que se consideran oportunas para mejorar la situación actual. Por tanto, no cabe citar tanto la vigencia del plan, como la vigencia de las actuaciones que éste propone. En este sentido, hay actuaciones propuestas en el plan cuya vigencia puede considerarse indefinida (red hídrica óptima, vigilancia y detección, etc.) frente a otras actuaciones cuya caducidad está condicionada por posibles cambios en la situación actual debido al resultado de su aplicación o bien, al cambio de situación (por ejemplo: la revisión de normas como los planes locales de quemas tiene una caducidad previsible a corto plazo, o la adaptación de infraestructuras para minimizar los riesgos o su vulnerabilidad).

Se realizará una revisión ordinaria del plan cada 5 años que consistirá en:

- Análisis de objetivos conseguidos y actualización de datos, cartografía e inventarios de actuaciones realizadas y por realizar.
- A la vista de los resultados de la aplicación del plan y, en caso de ser necesario, se revisará la propuesta de actuaciones.

No debe obviarse que las revisiones del plan de demarcación, es el modo de mantener actualizado y mejorar el plan. Del análisis y de las revisiones depende el éxito y la operatividad del plan.

## SEGUIMIENTO DEL PLAN.

Pese al establecimiento de un periodo de revisión cada 5 años, el seguimiento de las actuaciones del plan por parte de la conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales debe ser constante, observando el grado de aplicación y éxito de las actuaciones propuestas. El seguimiento del plan permitirá establecer un sistema de mejora continua, que se reflejará en las revisiones del documento cada 5 años.

## PROPUESTAS DE ACTUACIÓN GENERALES

### ➤ **ACTUACIÓN GENERAL A. Aprobación del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Chelva.**

La Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales debe realizar los trámites necesarios para la aprobación del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Chelva mediante el procedimiento correspondiente.

- **Agentes implicados:** Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales.
- **Estimación económica:** Sin repercusión económica.

### ➤ **ACTUACIÓN GENERAL B. Difusión e información del Plan de Prevención de Incendios de la demarcación de Chelva a los principales colectivos.**

El Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Chelva debe darse a conocer a los miembros del servicio forestal de la GVA, a todos los integrantes del Plan de Vigilancia Preventiva, a las Administraciones Locales, y a los principales colectivos a los que el plan afecte, como son los agricultores en los municipios con superficie forestal.

Se debe realizar una campaña de difusión e información del plan para los anteriores colectivos. Se recomienda aprovechar las siguientes medidas de comunicación o formación del Plan de Prevención de Causas para explicar o comunicar la existencia y líneas maestras del Plan a algunos de los colectivos:

Medida 1.2.2. Envío de las Normas técnicas de uso del fuego a los profesionales que usan el fuego como herramienta.

Medida 1.2.3. Comunicación de las normas técnicas, instrucciones y guías a las Administraciones Locales.

Medida 2.1.3. Programa de educación-formación a los colectivos que usan el fuego como herramienta.

Medida 2.1.4. Difusión de las normas de quema a través de las organizaciones agrarias que reciben subvenciones de difusión.

Medida 2.1.6. Incorporación de charlas sobre “cultura forestal” en la formación de voluntarios.

Para el resto de colectivos no recogidos en las anteriores medidas se debe difundir directamente la existencia y características del plan.

- **Agentes implicados:** Conselleria competente en prevención de incendios forestales y resto de colectivos considerados.
- **Estimación económica:**

Tabla 5. Estimación económica de la ACCIÓN GENERAL B.	
Concepto	Difusión e información del Plan
Coste campaña (€)	10.000
Unidades/plan	1
Coste plan (€)	10.000

➤ **ACTUACIÓN GENERAL C. Seguimiento, revisión, actualización y evaluación del plan.**

El Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Chelva es un documento complejo que plantea actuaciones de distinta naturaleza en ámbitos muy alejados, durante un periodo de tiempo largo. Por lo tanto es necesario un seguimiento del Plan por parte de los propios técnicos que lo han de ejecutar, controlando adecuadamente que medidas o sus partes se han ejecutado y que es lo que resta por hacer.

Por otra parte es posible que algunas de las medidas queden desvirtuadas con el paso del tiempo, bien por aprobación de nueva legislación, avance tecnológico, cambio sociológico, etc., por lo tanto el Plan establece su revisión cada 5 años desde la aprobación. En estas revisiones se debe analizar una a una las medidas que estén vigentes, para comprobar desde la perspectiva de ese momento su validez, y establecer modificaciones si fuera necesario.

También en las revisiones se debe realizar un estudio de las medidas que se hayan ejecutado total o parcialmente, para tratar de evaluar su eficacia y la del Plan en su conjunto, y así proponer mejoras por retroalimentación en la propia revisión o en futuros planes.

- **Agentes implicados:** Conselleria competente en prevención de incendios forestales.
- **Estimación económica:**

Tabla 6. Estimación económica de la ACCIÓN GENERAL C.	
Concepto	Revisión, actualización y evaluación del Plan
Coste unidad(€)	25.000
Unidades/plan	3
Coste plan (€)	75.000

➤ **ACTUACIÓN GENERAL D. Elaboración de los Planes Locales de Prevención.**

El Plan de Prevención de Incendios de Forestales de la demarcación de Chelva es un instrumento de planificación a media escala, pero para lograr una buena prevención es necesario plantear medidas también a escala de detalle. Este principio está recogido en la legislación aplicable, que establece la obligatoriedad de realizar Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales. Lógicamente los Planes Locales de Prevención han de asumir las políticas, orientaciones y actuaciones que se plantean a nivel de demarcación por un principio de jerarquía.

Para facilitar que se elaboren unos Planes Locales de Prevención adecuados, se han redactado unas “Instrucciones para la redacción de Planes Locales de Prevención de Incendios<sup>2</sup>”, que son de obligado cumplimiento en la redacción de los planes en los municipios de la demarcación de Chelva.

Reseñar que la Conselleria tiene una línea de ayudas económicas a los municipios para que hagan sus Planes Locales de Prevención.

- **Agentes implicados:** Administraciones municipales y Conselleria competente en prevención de incendios forestales.
- **Estimación económica:**

Tabla 7. Estimación económica de la ACCIÓN GENERAL D.	
Concepto	Redacción de los Planes Locales de Prevención
Subvención media unidad <sup>3</sup> (€)	4.500
Municipios con superficie forestal de la demarcación	25
<b>Coste plan (€)</b>	<b>112.500</b>

<sup>2</sup> Se puede consultar en el apartado de Normas Técnicas, Instrucciones y Guías de este Plan.

<sup>3</sup> Las ayudas para la redacción oscilan entre 3000 y 6000 €/municipio, según la importancia de la superficie forestales.